



# Ética política e instituciones públicas

MARÍA SALVADOR MARTÍNEZ  
ELENA GARCÍA-CUEVAS ROQUE

*Directoras*

 Dykinson, S.L.



# Ética política e instituciones públicas

MARÍA SALVADOR MARTÍNEZ  
ELENA GARCÍA-CUEVAS ROQUE

*Directoras*



MARÍA SALVADOR MARTÍNEZ  
ELENA GARCÍA-CUEVAS ROQUE

*Directoras*

# Ética política e instituciones públicas

JUAN LUIS DE DIEGO ARIAS

YOLANDA FERNÁNDEZ VIVAS

ESPERANZA GÓMEZ CORONA

CRISTINA HERMIDA DEL LLANO

DELIA MANZANERO FERNÁNDEZ

ANA M<sup>a</sup> MARCOS DEL CANO

JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO

ESTER MOCHOLÍ FERRÁNDIZ

DANIEL DEL VALLE-INCLÁN RODRÍGUEZ DE MIÑÓN

KAREN M<sup>a</sup>. VILACOBIA RAMOS

MANUEL VILLORIA MENDIETA

*Dykinson, S.L.*

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial  
Para mayor información, véase [www.dykinson.com/quienes\\_somos](http://www.dykinson.com/quienes_somos)

*Esta publicación se enmarca en el Proyecto de Investigación  
«El estado de partidos: raíces intelectuales, rupturas y respuestas jurídicas en el  
marco europeo». (ESPAREU). REFERENCIA: PID2021-124531NB-I00  
(Ministerio de Ciencia e Innovación.  
Agencia Estatal de Investigación. Cofinanciado por la Unión Europea).*

© Copyright by  
María Salvador Martínez y Elena García-Cuevas Roque  
Madrid, 2025

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid  
Teléfono (+34) 91544 28 46 – (+34) 91544 28 69  
e-mail: [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com)  
<http://www.dykinson.es>  
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 979-13-7006-239-2  
Depósito Legal: M-9559-2025  
DOI: <https://doi.org/10.14679/4037>

ISBN electrónico: 978-84-1170-577-6

Preimpresión por:  
Besing Servicios Gráficos S.L.  
[besingsg@gmail.com](mailto:besingsg@gmail.com)

## Índice

<b>Prólogo</b> .....	15
RICARDO MAIRAL USÓN	

<b>Presentación</b> .....	21
ELENA GARCÍA-CUEVAS ROQUE	

### Parte I Fundamentos de Ética en las instituciones públicas

<i>Dedecus virtus propulsare solet, quae propria est romani generis et seminis: Ethica y dignitas en la clase política romana a la luz de las fuentes literarias y jurídicas</i> .....	33
--	----

KAREN M<sup>a</sup>. VILACOBRA RAMOS

1. PRAEFATIO .....	33
2. <i>SAPIENS ACCEDET AD REM PUBLICAM, NISI SI QUID INPEDIERIT</i> : EL IDEAL DE POLÍTICO EN ROMA .....	35
3. <i>LUSTRAUITQUE FUGA MEDIAM GLADIATOR HARENAM</i> : PERDER LA <i>DIGNITAS</i> EN ROMA .....	43
4. CONCLUSIÓN .....	60
5. REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO .....	61

**Entre la ética y la política: Weber y Giner, dos perspectivas  
ante la banalidad del bien**..... 65

DELIA MANZANERO FERNÁNDEZ

1.	ÉTICA Y POLÍTICA: UNA RELACIÓN IMPOSIBLE.....	65
2.	LA IGNORANCIA EN LA POLÍTICA .....	67
3.	DISCIPLINA DE PARTIDO Y <i>DESESPIRITUALIZACIÓN</i> DE LOS BURÓCRATAS .....	68
4.	CUANDO LA POLÍTICA SE BANALIZA.....	70
5.	LA BANALIDAD DEL BIEN Y LA FALTA DE RESPONSABILIDAD EN POLÍTICA.....	72
6.	EL VÍNCULO ENTRE ÉTICA, POLÍTICA Y EDUCACIÓN.....	74
7.	BIBLIOGRAFÍA CITADA.....	77

Parte II

**Ética política: Parlamento y Gobierno**

**Ética, política y responsabilidad**..... 81

MANUEL VILLORIA MENDIETA

1.	INTRODUCCIÓN .....	81
2.	CLARIFICANDO CONCEPTOS.....	81
3.	ÉTICA POLÍTICA .....	87
4.	EJECUTIVO-GOBIERNO .....	92
5.	PARLAMENTO.....	103
6.	CONCLUSIONES.....	106
7.	BIBLIOGRAFÍA .....	106

**Ética política y gobierno. Avances y retos pendientes en la  
implementación de los principios éticos en la actuación del  
gobierno** ..... 109

YOLANDA FERNÁNDEZ VIVAS

1.	INTRODUCCIÓN .....	109
2.	EL MARCO REGULADOR DE LA ÉTICA POLÍTICA.....	111
2.1.	Marco regulador de la ética política en el ámbito internacional.....	111

2.2.	<b>El marco regulador de la ética política en España</b> .....	115
3.	DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO SUBJETIVO .....	118
4.	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO EN EL SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL.....	122
4.1.	<b>Integridad</b> .....	122
4.1.1.	<i>Servicio al interés general</i> .....	123
4.1.2.	<i>Objetividad, imparcialidad y neutralidad</i> .....	125
4.1.3.	<i>Prevención y gestión eficaz de los conflictos de intereses</i> .....	126
4.1.4.	<i>Ejemplaridad</i> .....	130
4.1.5.	<i>Austeridad</i> .....	131
4.1.6.	<i>Confidencialidad</i> .....	132
4.1.7.	<i>Obligaciones después de dejar el cargo</i> .....	132
4.2.	<b>Transparencia</b> .....	133
4.2.1.	<i>Exigencia de publicidad activa</i> .....	134
4.2.2.	<i>Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública</i> .....	139
4.2.3.	<i>Cumplimiento de principios de buen gobierno</i> .....	140
4.3.	<b>Rendición de cuentas</b> .....	141
4.3.1.	<i>Responsabilidad de los miembros del Gobierno</i> .....	142
4.3.2.	<i>Régimen sancionador por incumplimiento de principios éticos</i> .....	144
4.3.3.	<i>Organismos específicos de supervisión y control</i> .....	145
5.	RETOS PENDIENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS .....	149
6.	BIBLIOGRAFÍA .....	150

<b>La transparencia en el servicio público, especial énfasis en el Gobierno</b> .....	153
---	-----

ESTER MOCHOLÍ FERRÁNDIZ

1.	MARCO LEGAL.....	153
1.1.	<b>Incremento y refuerzo de la transparencia en la actividad pública</b> .....	154
1.2.	<b>Derecho de acceso a la información pública</b> .....	155
1.3.	<b>Buen gobierno</b> .....	155
2.	CONCEPTO DE TRANSPARENCIA.....	157

3.	ÁMBITO INTERNACIONAL.....	158
4.	TRANSPARENCIA DE LOS GOBIERNOS .....	161
5.	BIBLIOGRAFÍA-WEBGRAFÍA.....	165
<b>Ética parlamentaria y asambleas autonómicas .....</b>		<b>167</b>
ESPERANZA GÓMEZ CORONA		
1.	CUESTIONES PREVIAS .....	167
2.	LA ÉTICA PARLAMENTARIA EN LAS CORTES GENERALES.....	168
3.	ÉTICA Y PARLAMENTOS AUTONÓMICOS.....	172
3.1.	<b>Los Códigos de conducta autonómicos: Cataluña, Canarias, La Rioja.....</b>	<b>173</b>
3.1.1.	<i>Código de Conducta del Parlamento de Cataluña....</i>	<i>173</i>
3.1.2.	<i>Código de Conducta del Parlamento de Canarias ....</i>	<i>176</i>
3.1.3.	<i>La Rioja .....</i>	<i>178</i>
3.1.4.	<i>Navarra.....</i>	<i>179</i>
3.2.	<b>El Reglamento Parlamentario como norma de las normas de conducta .....</b>	<b>180</b>
4.	CUESTIONES PENDIENTES EN EL DERECHO PARLAMENTARIO AUTONÓMICO ESPAÑOL.....	183

### Parte III Ética y partidos políticos

<b>Reflexiones sobre la ética y los partidos políticos .....</b>		<b>187</b>
JUAN LUIS DE DIEGO ARIAS		
1.	INTRODUCCIÓN .....	187
2.	EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS CORTES GENERALES ....	188
3.	LA ÉTICA.....	190
4.	LA AMISTAD CIVIL .....	191
5.	EL CONSENSO CONSTITUYENTE DE 1978.....	193
6.	LA CONSTITUCIÓN DE 1978 COMO CÓDIGO ÉTICO .....	195
7.	LA NECESIDAD DE UNA CULTURA ÉTICA .....	196

**Los códigos éticos de los partidos políticos: ¿instrumentos útiles para la regeneración democrática y recuperar la confianza perdida?..** 199

JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO

1.	INTRODUCCIÓN .....	199
2.	LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO INSTRUMENTO FUNDAMENTAL PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA .....	200
3.	LA EXIGENCIA DE UN COMPORTAMIENTO ÉTICO EN LA POLÍTICA: ENTRE LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA Y LA CONVENIENCIA PARA RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA .....	202
4.	LOS CÓDIGOS ÉTICOS DE LOS PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS EN ESPAÑA .....	204
4.1.	<b>Partido Popular (PP)</b> .....	205
4.2.	<b>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</b> .....	206
4.3.	<b>VOX</b> .....	207
4.4.	<b>SUMAR</b> .....	208
4.5.	<b>Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)</b> .....	209
4.6.	<b>Junts per Catalunya (JxCat)</b> .....	209
4.7.	<b>Euskal Herria Bildu (EH Bildu)</b> .....	210
5.	EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO DEL PARTIDO POLÍTICO COMO PARÁMETRO PARA JUSTIFICAR LA EXPULSIÓN DE AFILIADOS.....	211
5.1.	<b>La expulsión de una diputada autonómica de Podemos en las Islas Baleares</b> .....	212
5.2.	<b>La expulsión del exministro José Luis Ábalos Meco de las filas del PSOE</b> .....	214
6.	CONCLUSIONES.....	216
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	218

**Códigos éticos para la salvaguarda de la transparencia en los procesos electorales de la Unión Europea** ..... 221

DANIEL DEL VALLE-INCLÁN RODRÍGUEZ DE MIÑÓN

1.	INTRODUCCIÓN .....	221
2.	EL CONTEXTO EUROPEO.....	222
2.1.	<b>Recomendación (UE) 2018/234</b> .....	222
2.2.	<b>Recomendación (C) 2018/5949</b> .....	223
2.3.	<b>Plan de acción para la Democracia Europea</b> .....	224

<b>2.4.</b>	<b>Recomendación (UE) 2023/2829</b> .....	226
2.4.1.	<i>Los partidos políticos</i> .....	227
2.4.2.	<i>Información</i> .....	228
2.4.3.	<i>Desinformación</i> .....	229
2.4.4.	<i>Publicidad política</i> .....	231
2.4.5.	<i>Protección de datos</i> .....	231
3.	REFERENCIA AL CÓDIGO DE CONDUCTA NEERLANDÉS SOBRE LA TRANSPARENCIA DE LOS ANUNCIOS POLÍTICOS EN LÍNEA.....	233
4.	EL REGLAMENTO 2024/900 SOBRE TRANSPARENCIA Y SEGMENTACIÓN EN LA PUBLICIDAD POLÍTICA.....	236
5.	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 2024 .....	236
6.	REFLEXIONES FINALES .....	242
7.	BIBLIOGRAFÍA .....	243
8.	ANEXO 1 .....	245

## Parte IV Ética Judicial

<b>Principios de ética judicial en el Estado de derecho</b> .....	249
---	-----

CRISTINA HERMIDA DEL LLANO

1.	LA ÉTICA GENERAL COMO PUNTO DE PARTIDA .....	249
2.	DE LA ÉTICA GENERAL A LA DEONTOLOGÍA PROFESIONAL.....	253
3.	DE LA DEONTOLOGÍA PROFESIONAL A LA ÉTICA JUDICIAL...	255
4.	LOS PRINCIPIOS DE ÉTICA JUDICIAL EN EL ESTADO DE DERECHO .....	256
4.1.	<b>El principio del imperio de la Ley</b> .....	257
4.2.	<b>El principio de separación de poderes</b> .....	257
4.3.	<b>Protección de derechos y libertades fundamentales</b> .....	257
5.	TRAS LAS VIRTUDES JUDICIALES .....	262
6.	DE LA DIGNIDAD PROPIA DEL CARGO DEL JUEZ A LA INTEGRIDAD DE VIDA.....	264
7.	A MODO DE CONCLUSIONES.....	268
8.	BIBLIOGRAFÍA .....	270

<b>La importancia de la ética en lo público: principios del Código Ético del Ministerio Fiscal .....</b>	<b>275</b>
ANA M <sup>a</sup> MARCOS DEL CANO	
1. INTRODUCCIÓN .....	275
2. ÉTICA Y MORAL .....	280
3. ÉTICA PRIVADA, ÉTICA PÚBLICA, ÉTICA PROFESIONAL Y DEONTOLOGÍA.....	281
4. ÉTICA DEL MINISTERIO FISCAL.....	284
<b>4.1. Principio de Imparcialidad e Independencia .....</b>	<b>288</b>
<b>4.2. Principio de Objetividad.....</b>	<b>291</b>
<b>4.3. Principio de Integridad .....</b>	<b>292</b>
<b>4.4. Principio de Lealtad y Confianza .....</b>	<b>293</b>
5. REFLEXIONES <i>IN FINE</i> .....	293



## Prólogo

RICARDO MAIRAL USÓN

*Rector de la UNED*

Si partimos de asumir que la ética, como ya dijeran los sabios filósofos griegos exige una instrucción, un saber, y hacemos nuestra la filosofía de Sócrates (S. V a. C.), quien definía la ética como *saber del bien para obrar el bien*, entonces, este bien, lo valioso, lo que debe ser, lo que nos hace mejores es lo que tenemos que aprender para ser éticos. La Ética exige por tanto un saber, una instrucción, una reflexión, que es dinámica y da lugar a la autoconciencia. Pues es al hacer y obrar el bien cuando nos hacemos cada vez más bondadosos, y cuando nuestra conciencia reflexiva lo auto percibe, de modo tal, que obramos aprendiendo a la vez con cada acción buena que posibilita, así mismo, el mejor conocimiento y modo autoconsciente de hacer el bien. Por eso, quien actúa el bien, actúa dando ejemplo, de esto mismo a los otros, merced a la propia virtud de la enseñanza ejemplar que es ostentativa del bien y de su inserción como posibilidad libremente asumida, incluso en los contextos más adversos que la vida nos presente.

Sin duda alguna, la posibilidad de hacer el bien está en todos los individuos y puede ser descubierta por todos y cada uno de nosotros y nosotras, a la vez que cada uno descubre su propia autoconciencia y al tiempo que obra y alumbra (mayéutica) el estatuto de la acción ética racional como verdad práctica. Así nace, gracias a este nexo autocircular entre acción-obra y psiquismo-lenguaje, ese lugar tan especial donde arraiga el bien ético de nuestra alma, el de la conciencia social intersubjetiva, y el de las instituciones del bien público en el marco de la pólis. Deseo subrayar que son ámbitos interconectados entre sí en el entendimiento de que se pueden establecer

relaciones a menudo conflictuales y complejas: por ejemplo, en cuanto el mal entra en escena cortocircuitando, confundiendo o falseando la veracidad de las transmisiones y sus consecuencias éticas.

Por todo ello, la ética nos interpela también en primer lugar como una pregunta dirigida a nosotros mismos, pues nace de la reflexión de cada persona, creando un espacio crítico donde las sanciones externas llegan para ser refrendadas o discutidas, perfeccionadas o desechadas o bien aceptadas al ser puestas en relación de contraste con su diferencia respecto de las normas jurídicas. Su origen radica en la autonomía personal pues la obligación de ser ético proviene de los propios valores, no de una imposición externa, si bien ambos espacios de apelación pueden estar, sin duda, en consonancia y adecuación. Sin embargo, no obsta, para que, a diferencia de las normas jurídicas, que son heterónomas y exigen cumplimiento por mandato ajeno, las normas éticas sean autónomas y respondan a la conciencia individual. Una tensión comparativa que, ya de por sí, al hilo de lo que estamos considerando, dibuja el marco de muchas de las controversias entre Ética y Derecho que pueden darse en el seno de las sociedades cultas históricas y democráticas, coadyuvando a que tal contraste y diferencia ni alarme ni sorprenda, pues más bien invita a la cuerda necesidad que siempre tenemos de debatir, a partir y desde las mismas estructuras racionales del saber del bien y sus leyes, abiertas, como no, tanto al consenso como al disenso, en cuanto se aplican al caso y litigio concreto del que se trate.

Como afirmaba el filósofo español José Luis López Aranguren, la persona es constitutivamente moral. No podemos eludir la ética sin dejar de ser plenamente humanos. A diferencia de los animales, cuyo comportamiento se rige por respuestas sí sensibles e inteligentes (como vamos sabiendo cada vez más) pero con toda probabilidad ajustadas a su entorno, el ser humano puede ser libre respecto de su contexto y el mundo, encontrándose, además, en la necesidad de justificar sus actos conforme a una idea del bien y de los bienes, que ha interiorizado. Cada decisión que tomamos configura nuestra identidad: somos lo que hacemos, nos convertimos en lo que actuamos. En este sentido, la vida se va construyendo a través de nuestros actos, alcanzando así mayor autenticidad, o apartándonos de ella. Un camino que nos devuelve a un largo saber: el nuestro.

Un camino que apela la ética futura y actual, situada en unos tiempos tan difíciles y convulsos como esperanzadores: los tiempos telemáticos, virtuales y presenciales de nuestra historia occidental común, hoy abiertos a sentidos muy innovadores de los dispositivos incluso bioéticos que afectan tanto a la inteligencia creadora como a la modificación de los cuerpos. Un tiempo de

grandes transformaciones parejas a un inmenso desafío ético, en especial para los educadores y las instituciones educativas, que alcanza sobre todo a la educación superior de la universidad, con la exigencia de una creciente responsabilidad y autoconciencia crítica y ética.

Efectivamente, la ética plantea una cuestión esencial: ¿qué debo hacer?, pero como ya hemos visto, la respuesta no viene impuesta desde fuera, sino que surge de la reflexión personal que orienta el buen actuar y la vida en su conjunto. En una primera aproximación, podríamos pensar que la ética queda confinada a la interioridad del individuo, sin relevancia en el ámbito público. Pero esta visión es limitada. Si la ética fuera tan solo una cuestión privada, no nos preguntaríamos por la ética de los servidores públicos, de los funcionarios o los cargos políticos, ni siquiera por la existencia de una ética profesional.

La realidad es más compleja. Aunque la ética nace en el fuero interno, su impacto va más allá del individuo. Mientras que el derecho impone obligaciones externas, la ética exige una reflexión que trasciende lo personal y busca fundamentaciones universales. La historia de la ética muestra que las sociedades han necesitado siempre responder a preguntas esenciales: ¿a qué normas debemos obedecer cuando no hay más autoridad que la propia razón? ¿cómo garantizar que nuestras decisiones individuales tengan validez intersubjetiva? ¿cómo construir principios éticos universales en sociedades plurales y diversas? Y si esa misma ética ha venido determinada por la historia y ha estado presente de muchos modos en el pensamiento filosófico y político ¿qué saber ético podemos obtener de la enseñanza de la Filosofía de la Historia como *Mater-Magister* educadora?

Como estamos atisbando, la vida política y el ejercicio del poder han estado, desde tiempos inmemoriales, vinculados a la ética. Ya Antígona apelaba a la ética de su tradición ante el Decreto injusto de Creonte que le impedía enterrar a su hermano en la ciudad. En la antigua Roma, los valores de *ethica* y *dignitas* marcaban la conducta de quienes dirigían los asuntos públicos. Hoy, en un contexto de creciente desafección ciudadana y de crisis de confianza en las instituciones democráticas, la reflexión sobre la ética pública es más relevante que nunca pues la ética juega un papel fundamental en la sociedad actual.

En un mundo interconectado y en constante transformación, donde las decisiones individuales pueden tener repercusiones a escala global, la reflexión ética se torna imprescindible. Cada vez más, la ética aplicada cobra relevancia en distintos ámbitos, desde la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente hasta la biotecnología, la inteligencia artificial y la medicina. Asimismo, en el plano personal, la ética guía nuestras decisiones diarias: cómo

nos relacionamos con los demás, qué valores priorizamos y cuál es nuestro compromiso con principios como la justicia, la libertad y la dignidad humana.

Mientras que, al mismo tiempo, en el ámbito profesional, la ética se manifiesta en los códigos de conducta y principios de actuación que rigen las diversas profesiones. No es casualidad que muchos profesionales, como abogados y médicos, deban comprometerse públicamente a seguir unos estándares éticos. Del mismo modo, quienes desempeñan funciones en el sector público, ya sean funcionarios o cargos políticos, juran o prometen cumplir la Constitución y velar por el interés general. Pero, si hay un ámbito en el que la ética cobra especial relevancia, es en la esfera pública. La sociedad demanda con creciente insistencia, cada vez mayor transparencia, responsabilidad y ética por parte de quienes ocupan cargos públicos y forman parte de las instituciones del Estado. En este sentido, han surgido diversas iniciativas y declaraciones de organismos nacionales e internacionales que establecen principios éticos como guías para la actuación de los servidores públicos.

De modo tal que, una vez señaladas por mi parte, tanto la importancia absolutamente esencial de la ética y los saberes éticos, en su triple vertiente, personal, intersubjetiva y pública, propongo proceder desde y hacia la racionalidad democrática y coherente que nos sustenta, por medio del esclarecimiento y el cumplimiento de nuestro deber cotidiano, cada uno en cada caso y en el contexto de su aplicación operativa, sin escatimar ningún esfuerzo que contribuya a la vida mejor del bien común. Ya sea aplicando este principio ético de “lo mejor de lo posible” en el seno de la naturaleza; ya en el plexo interlocutivo de la sociedad; ya en el ámbito local y más próximo de cada una de las existencias personales y familiares. Una labor de armonización e interconexión atingente a las diversas esferas del bien que se declinan en la ética comunitaria y pública, nada sencilla ciertamente, pero sí plena del sentido vocacional, que nos corresponde especialmente a los educadores y rectores de las redes de instituciones que tejen la enseñanza pública y universal de nuestra Universidad estatal: La UNED.

Pues, como Rector de la UNED, considero efectivamente que estas reflexiones y deliberaciones éticas, en el amplio sentido señalado, han de ordenarse a la obtención y articulación plural de los saberes actuales y su transmisión, presididos por el ideal práctico de hacer el mayor y mejor bien común público posible. Siempre orientado a favor de la racionalidad educativa, social y democrática de la universidad pública pluralista, situada en los contextos diferenciales de las comunidades y autonomías de nuestro país, y contando con Europa, América Latina y el mundo geopolítico actual en su conjunción. Sí, tal es mi obligación principal y mi vocación.

Y si bien es cierto que la cifra de nuestra eticidad implica una tarea de inmensa complejidad en cada caso y contexto, estimo que esta aspiración, desde luego, no solo no debe desalentarnos, ni arredrarnos, sino, más bien por el contrario, emocionarnos e implicarnos sobremanera, con todas nuestras fuerzas, en las tareas que nos corresponden y aguardan como a los ciudadanos forjadores de constelaciones de sentido cívico de un futuro racional y democrático, que ya somos, y a las cuales ya estamos sin duda, cada día, más conscientemente convocados y llamados, tanto como comprometidos. Corresponde ahora cultivar esa esencia responsable que nos permita descubrir sin desmayo los mejores caminos para proyectar nuestra libertad y racionalidad solidarias y la prosperidad colaborativa que nos corresponde y distingue. Quizá nos quepa el honor de aspirar a lograrlo.

Este volumen aborda, desde una perspectiva multidisciplinar, los retos y las tensiones entre la ética y el ejercicio del poder público. En su primera parte, se exploran los principios éticos en relación con el ejercicio de la política y la gestión de la Administración, haciéndose hincapié en la salvaguarda de la transparencia en el servicio público, los códigos de conducta en los partidos políticos y trayendo a nuestra actualidad las perspectivas de Weber y Giner, cuyas reflexiones siguen iluminando el debate sobre la responsabilidad y la ética en el ejercicio del poder.

En la segunda parte, el foco se traslada a las instituciones públicas, desde los parlamentarios a los jueces y miembros del Ministerio Fiscal, que se presentan cada vez más como pilares esenciales del Estado de Derecho. Estas contribuciones no solo analizan los avances en la regulación de la ética institucional, sino que también ponen de relieve los desafíos pendientes para garantizar la integridad y la confianza en las estructuras democráticas.

La política no puede ser entendida como un simple ejercicio de administración del poder; es, en esencia, un compromiso con el interés general. Por ello, este libro aspira a ser un punto de referencia para quienes, desde el servicio público o la participación política, buscan contribuir a la regeneración democrática desde una base ética sólida. La transparencia, la honestidad y la responsabilidad no son meras aspiraciones, sino condiciones indispensables para la legitimidad de las instituciones y la vigencia de la democracia.

En suma, si bien es verdad que vienen aún tiempos recios para las naves del saber, el bien y la verdad que custodia la universidad, también es cierto que desde la UNED estamos preparados y somos conscientes de la serenidad que encierran las palabras de aquel sabio estoico, ya consciente del cambio de paradigma que se producía en los albores de la cristianización de Roma:

Epicteto, cuando decía: “Un barco no debería navegar con una sola ancla, ni una vida con una sola esperanza”.

La nuestra es múltiple y tiene tantos motivos como las investigaciones presentes en este volumen. Si bien, permítanme que puntualice, tal Esperanza en la Ciencia (para nombrar ahora todos los saberes y las técnicas con una sola palabra) necesita de una *conditio sine que non* para ser entendida rectamente: la confianza. Voy a acudir ahora al claro discernimiento de un sabio español: Pedro Laín Entralgo, médico, historiador y filósofo, que en diálogo con Javier Zubiri, Ortega y Gasset, Julián Marías y también con Martín Heidegger o el ya referido Ernest Bloch, elabora una Filosofía de la Espera y la Esperanza muy destacable, que atraviesa toda su obra. Dentro de la cual distingue entre los extremos de “la esperanza pasiva o perezosa”, dependiente de factores externos y “la esperanza circumspecta” voluntarista, impositiva o prometeica que todo lo basa en la razón tecnocrática como factor de cambio. En el término medio o mediador está la esperanza auténtica basada en la confianza y en el diálogo y acción conjunta con los otros, así como en la fidelidad y el compromiso con la vocación que tantas satisfacciones proporciona a los muchos esfuerzos y sinsabores de la Ciencia. Considero importante este subrayado pues la Docta Esperanza o Esperanza en la Ciencia trabaja siempre en Equipo y su alegría es la vocación y la satisfacción del buen hacer racional compartido en confianza. En buena medida, es la esencia de este libro.

Queda ahora en manos de las lectoras y lectores el aprendizaje del saber del bien público actual que se contiene en las preciosas páginas de este volumen al que han dado vida las autoras y autores de sus diferentes capítulos y perspectivas. He de confesar que he aprendido mucho estudiándolas y reflexionando sobre su enseñanza. Gracias por un libro tan hermoso, como inteligente y necesario, que humildemente me he atrevido a prologar solo con el propósito de invitar a leerlo en profundidad.

Finalmente, les deseo resumidamente: ánimo, ciencia y salud pensando en aquella serenidad con la que el teólogo danés Søren Kierkegaard nos recomendaba encarar los momentos difíciles de nuestra existencia, cuando decía: “Los deseos de nuestra vida forman eslabones y hacen una larga cadena llamada Esperanza: la pasión por lo que es posible”. Sí, la pasión investigadora orientada por el futuro posible y mejor que está en la raíz de todo deseo de saber y ponemos en práctica con nuestra labor universitaria cotidiana, en medio de la esperanza racional y la confianza conjunta en la ciencia y el cumplimiento de nuestra propia vocación ética.

**L**as relaciones entre los principios éticos y los requerimientos de la política se sitúan en un terreno muy intrincado, repleto de dificultades y conflictos inevitables. Ante esta complejidad, lo mínimo que se puede demandar es que ética y política se muevan en la misma dimensión.

En el ámbito de las instituciones de carácter público, la presencia de códigos éticos o de conducta coadyuva en la tarea de reforzar la integridad de los servidores públicos, al contemplar, junto a la independencia e imparcialidad, otros principios tan necesarios como la honradez, la diligencia, la transparencia..., los cuales se corresponden con valores que debe asumir el servidor público como propios. Así, las normas éticas pueden contribuir al correcto funcionamiento de las Cortes Generales (y de los Parlamentos autonómicos), los órganos ejecutivos, el Poder Judicial o el Ministerio Fiscal, e incluso, de los propios partidos políticos. Es incuestionable la necesidad actual de restablecer la confianza en las instituciones públicas y en los actores políticos, así como de progresar en la empresa de garantizar que todos ellos lleven a cabo sus funciones de manera justa, transparente y responsable.

La ética política y la ética en las instituciones públicas son áreas fundamentales para el buen funcionamiento de una sociedad democrática y justa. En este contexto, el principal propósito que ha guiado a los autores en la presente obra colectiva ha sido enfatizar y promover los principios y valores que deben guiar el comportamiento de los actores políticos y servidores públicos.

